

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Dirección: Oficina situada frente al Parque Central. C. DEL GRAL. FERNÁNDEZ, N. 30, S.	EDITOR, Rafael Carranza. San José, viernes 18 de mayo de 1888.	ADMINISTRADOR, Tranquilino Chacon.	Precios. Numero suelto 0-10 cs. Susc. por mes..... 1-00 " " trimestre 2-50
---	---	---------------------------------------	--

AGENTES.

Don José León Guevara.....	Limón.
„ J. Francisco Bonilla.....	Cartago.
„ Gregorio Sáenz.....	Paraíso
„ Joaquín Vargas.....	La Unión.
„ Tranquilino Ulloa.....	Heredia.
„ Pío Marillo.....	Barba.
„ Elías R. Bolaños.....	S. Domingo
„ Ismael Chaverri.....	Sta. Bárbara.
„ Jerónimo Chacón.....	Alajuela.
„ Luis Arce Chacón.....	Grecia.
„ Tomás Jenkins.....	Atenas.
„ Miguel Morales.....	S. Ramón.
„ Lorenzo Corrales.....	Naranjo.
„ Juan J. Jenkins.....	S. Mateo.
„ Carlos A. Cabezas.....	Esparta.
„ Francisco Pantoja.....	P. Arenas
„ Santiago Echavarría Q.....	Liberia.

CONDICIONES.

Este periódico saldrá diariamente, con excepción de los lunes y del día siguiente al festivo.

Los sábados en vez del "Diario Costarricense" recibirán los suscritores "El Tío Simón," que algunas veces será caricato.

En la capital á cada suscriptor se enviará el periódico á domicilio, todos los días, á las 7 de la mañana lo más tarde. Los suscritores de las demás provincias lo recibirán directamente por el primer correo del día.

Nuestros agentes tendrán de venta números sueltos, en cada localidad.

Se hará una rebaja convencional del precio corriente á todo suscriptor que necesite de las columnas del diario para asuntos de interés particular.

ANUNCIOS.

Ojo.

Se necesita un yunque que sea regular. Hablarse con Domingo Grandi en su taller de herrería.

San José, mayo 15 de 1888.

3 v. 3

VENDO almácigo de café de buena clase, en San Juan.

IGNACIO VEGA.

3 v. 2

Barbería "El Globo."

Calle del Teatro, contiguo al Hotel de la Amistad.

PRONTITUD Y ELEGANCIA.

También se arregla y limpia ropa.

Rafael Carvajal.

3 v. 3

Casa de Préstamos

SOBRE PRENDAS.

Después de llenadas todas las formalidades que la ley exige, el que suscribe ha establecido esta oficina en la calle de la Universidad hácia el Oeste, casa del Sr. don José Mercedes Rojas, al lado de la oficina de "El Siglo XIX."

¡Ocurrid si necesitais dinero!

San José, mayo 8 de 1888.

Francisco González B.

10 v. 2.

LOTERIA.

\$ 6.000 a la suerte para el 10 de junio.

De dos billetes en adelante remitiré á las provincias adjuntándome valor y porte de correo.

Repetidas veces esta Agencia ha vendido los premios mayores: en el anterior los dos. El día del sorteo no se hará remisión.

San José, mayo 10 de 1888.

J. TEODORICO QUIRÓS.

ATENCION!

El exquisito cacao de Guatemala se vende á UN PESO libra en el establecimiento de la "AMISTAD," Calle de la Pólvara.

PEDRO HURTADO.

10 v. 9.

AVISO.

Un buen tenedor de libros ofrece sus servicios al comercio de esta capital. Buenas recomendaciones.

Pueden dirigirse á los señores Dr. don Antonio Cruz y Price y Lowenthal, ó á esta imprenta.

San José, 8 de mayo de 1888.

20 v. 5

Hotel Italo-Americano.

SITUADO EN LA CALLE DEL TEATRO, NÚM. 6.

Este nuevo establecimiento instalado de la manera más conveniente bajo todos conceptos, ofrece al público un magnífico y esmerado servicio. Sue favorecedores encontrarán en él mayor amabilidad tanto en su propietario como en los demás empleados de la casa.

Para mayor comodidad del público se ha dispuesto introducir un sistema nuevo en el país, el cual consiste en el servicio á la carta. Acudir, pues á este nuevo hotel y se verán satisfechos los gustos más delicados.

Vinos de primera clase y un surtido completo de licores extranjeros y del país.

Emilio D Chiappe,
Propietario.

ALMANAQUE.

MAYO DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

VIERNES 18.—San Venancio mr., san Félix de Cantalicio, confesor y santa Julieta, virgen y mártir.

Cuarto creciente á las 5 y 29 m. de la tarde.—De hoy al 24 habrá 2 días de buen tiempo, 3 de lluvia y truenos y 2 de pocas lluvias.

ANALES.

1573.—El corregimiento de la isla y península de Chira, donde había gran número de indígenas tributarios de la corona, y que hasta este año había estado sujeto á la Audiencia de Panamá, es incorporado á la provincia de Costa Rica, á cuyo gobernador, se concede la facultad de poner allí un Teniente, y al Obispo de León la de nombrar el correspondiente Vicario eclesiástico. Dicho partido era enteramente distinto de Nicoya. Así lo declara Herrera, que escribió por el año de 1601, expresando que estaba situado entre Nicaragua, Nicoya y Costa Rica. Apenas se puede concebir, que se extendiese semejante distrito hasta colindar con Nicaragua, porque se habría interpuesto entre esta provincia y Nicoya, y así nos persuadimos, que ocupaba solamente aquella porción de la Península, que se prolonga entre el golfo del Papagayo y el de Nicoya, desde el río Alvarado ó Puerto Culebra, pasando al sur de la villa de Nicoya y continuando por la costa del Bolsón, hasta unirse con las demás tierras de Costa Rica,

DIARIO COSTARRICENSE.

Ley sobre impuestos municipales.

Llamamos la atención de los RR. DEL PUEBLO sobre la ley á que nos referimos, y abrigamos la esperanza de que esta vez no faltará quien sepa demostrar la necesidad de derogar una ley que es á todas luces injusta é inconstitucional.

Fíjense los señores DD. en el art. 2º del decreto.

En hora buena que se subasten les bienes del deudor moroso; pero mandar á la cárcel á un infeliz porque no tiene con qué pagar, eso es atroz.

A cuántos abusos puede dar lugar esa ley por parte de las autoridades!

Cuántas veces servirá de pretexto para ruines venganzas personales!

Someter á un hombre á trabajos forzados, como á un presidiario, ó alquilarlo en una hacienda para que pague como un esclavo á razón de 75 centavos diarios!

Dice la ley que en caso de que el deudor se niegue á trabajar, se le impondrán de 10 á 30 días de arresto; pero después ¿qué se hace con él? ¿Quién lo mantendrá en la cárcel y quién mantiene á su familia?

Parece increíble que un abogado instruído como don Cleto González Víquez, y que siempre había pertenecido á la escuela liberal, formulara semejante proyecto de ley.

No nos extraña que la Comisión Perma-

nente lo aprobara; pero nos atrevemos á pensar que el Congreso lo rechazará, ó, al menos, lo modificará lo necesario para evitar los abusos de que hablamos al principio.

LL. RR.

Revista del Congreso.

A las 12 y 30 minutos se abrió la sesión. Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Asimismo se leyeron las formas de los decretos 2 y 7 y fueron aprobadas.

Se leyó una nota del gobernador de Alajuela (dirigida al ministro respectivo) en que manifiesta que el D. Saborío (suplente) no puede asistir al Congreso por hallarse en Puntarenas.

En seguida se leyó algo que no se oyó....

Se leyó un proyecto de decreto del D. Aguilar, y pasó á la Comisión de Justicia.

En seguida (faltando 7 minutos para la 1) se presentó el Ministro de Hacienda con el fin de refutar el proyecto de ley en el que se propone el restablecimiento de la de 7 de febrero de 1884, pues era la hora señalada para el 3er. debate.

El D. F. García, hizo uso de la palabra para manifestar que se había formado un juicio el cual oportunamente expondría.....

Por fin se leyó dicho proyecto y el dictamen de la comisión de Hacienda; que es favorable, pero proponiendo algunas reformas.

El ministro habló 26 minutos refutando el proyecto aludido, y manifestando las ventajas que trae consigo la ley vigente á ese respecto, el Código Fiscal.

Cuando concluyó, el señor Presidente tuvo á bien suspender por unos minutos la sesión.

Pasados 15 minutos, volvió á abrirse la sesión y el D. Echeverría defendió el proyecto de ley, rebatiendo en lo que le fué posible al señor Ministro de Hacienda.

El D. Carazo se adhirió en un todo á lo que había expuesto el D. Echeverría y añadió algunas razones que fueron bien recibidas por la concurrencia.

Ambos DD. obtuvieron entusiastas aplausos, no por su elocuencia, sino por el fondo de la causa que sostenían.

El señor Ministro volvió á tomar la palabra con la elocuencia que lo caracteriza y aunque no con razones muy poderosas, logró, como de costumbre, arrastrar la mayoría del Congreso, dando por resultado el fracaso de la ley que el ex-Diputado Fuentes, trataba de restablecer.—¡Paz á sus restos!

Se dió primer debate á la ley sobre impuestos municipales.—¡Ojalá no se le ocurra á otro ministro defender esta ley inconstitucional!!

Se cerró la sesión.

San José, 17 de mayo de 1888.

El Reporter.

Correspondencia de Heredia

Una preguntita suelta al Gobernador.

¿En casa de cual chino es donde se reúnen varios jóvenes de esa provincia, á fumar opio? Hacemos esa pregunta á Ud. porque el *viejecito morales* agente de Policía es *ciego*, de día y de noche con excepción del día primero de cada mes; exactamente el día en que se reparten los giros.—¡¡Qué ganga!!

Disimule, señor Gobernador las molestias de sus afmos.

Látigos.

VARIEDADES.

Quien haya perdido un manajo de llaves, puede dirigirse al señor George Wilson, jardinero del Parque central, quien encontró ese objeto y lo conserva para su dueño.

Segun informes, el Hotel Italo Americano está adquiriendo un incremento admirable, pues con motivo de estar situado á un lado del Teatro, en que se representan las funciones del señor Azuaga, su clientela es numerosísima. Parece que bien merece este establecimiento engrandecerse lo más posible, pues en él siempre se ha procurado que el servicio sea de lo mejor. El propietario, señor Chiappe sabe tratar á sus parroquianos.

La Botica Francesa acaba de recibir un surtido completo de drogas y medicinas frescas, entre ellas las nuevas preparaciones de patente: LIMOSINA, GLIODINA, CREMA DE MALTA y ALIMENTO DE MELLIN. En perfumería: EXTRACTOS FINOS PARA EL PAÑUELO, JABONES & C., de la fábrica de Ed. Pinaud, y el AGUA de CHAMILY de Zeno & Cia.

Estamos autorizados por el Alcalde del Limón para manifestar, —respecto de la circular publicada por el Secretario de la Corte de Justicia, en la cual asegura éste que dicho Alcalde le remitió un estado defectuoso,—que él no había remitido ese documento, y que por consiguiente es de extrañar que haya sido calificado públicamente sin ser conocido aún.

Cornetas.—La constante algazara de estos instrumentos en la Artillería, á la hora en que el Congreso está en sesión, es causa de que no se puede escuchar lo que hablan los R R.

Bueno fuera que el Comandante tuviera en cuenta esta indicación.

Ayer permaneció enarbolado el Pabellón nacional y el de algunas naciones extranjeras en celebración del cumpleaños de S. M. don Alfonso XIII. El Cónsul de España obsequió á todos los que le visitaron este día con un refresco.

Nuestro corresponsal en Cartago, con fecha 14 del mes en curso, nos comunica lo siguiente:

—En la semana anterior fueron puestos en la cárcel 60 italianos, trabajadores de Mr. Keith.

—Además de los tembleres, hubo una lluvia copiosísima el sábado, acompañada de granizos.

—Al fin se ha llevado á cabo el puente de Cachi; el sábado próximo se estrenará.

—Ayer hubo un turno para el Hospicio.— También para el Hospital varias señoritas se encargaron de recoger una limosna.

—Se espera con impaciencia la reparación de las calles que están en mal estado por la construcción del tranvía. Frente al diputado Aguilar B. hay un pantano peligroso.

—Los suscritores de "Costa Rica Ilustrada" ya están aburridos de esperar el número 21.

—Como siempre hay sujetos con la paja tras la oreja, ya están diciendo que ¡quién sabe que traerá la correspondencia de Cartago anunciada!

—El jueves próximo presentará la comisión su dictamen sobre las propuestas para alumbrado eléctrico, de Calnek, Batres, Ross y Guier.

—"El Comercio" está mal informado acerca del sitio para depositar basuras y acerca del estado de los fondos de policía.

COMUNICADO.

Señor Editor del "Diario Costarricense."

Opinion contraria.

No nos parece racional la censura que el señor don Francisco Sáenz hace al Congreso Constitucional (y se nos *vena* la boca al pronunciar esta frase).

Creemos que el Congreso hizo bien, primero, por que él está llamado á ocupar un asiento para servir á la patria, es decir, á deliberar sobre asuntos que conduzcan al país en su engrandecimiento y buen nombre y de ninguna manera á esas exigencias sociales puramente, que no deben ni siquiera asomarse al recinto que ocupa el pueblo costarricense; segundo, por que no es el R. quien contrajo el matrimonio, sino el doctor José María Soto y Alfaro (entiéndase bien) y en ese caso la Representación del pueblo no tiene nada que ver con él ni con ninguno otro, médico, abogado ó literato tercero: por que como el doctor Soto y Alfaro es hermano legítimo del señor Presidente de la República, pudiera muy bien las personas verdaderamente amigas de las prácticas republicanas, tildar de B R U S H E S Cuarto, por que el R. autor de la moción felicitadora, pudiera haber felicitado personal y particularmente al recién casado, é invitar á sus colegas que lo hiciesen de la misma manera: con esta acción habría salido triunfante y cumplido con uno de los ineludibles deberes de la amistad. (Y digo amistad, por que por su moción se deduce ser amigo personal del Dr. Soto).

No, señor Sáenz, no hizo mal el Congreso. Por el contrario, creemos que estuvo firme en su puesto.

"La felicitación implica puramente un acto de cortesía." Pues señor, el Congreso no está para hacer *cortesías* ni genuflexiones á nada ni á nadie.

En cuanto á lo que dice el señor Sáenz al finalizar su opinión pidiendo que se suprima esa costumbre, creemos que está fundado.

O úpese el Congreso en lo que le incumben: en hacer bien al país y fiscalizar los actos del P. E. y . . . santas pas uas.

Confiamos en que el señor Sáenz variará de opinión . . . y si nó . . . que opine con el D. Ugalde.,

CASTOR Y POLUX.

San José 15 de Mayo de 1888.

"La apelacion de don Salvador Borbon."

Como el público no tiene obligación de conocer el asunto que ha dado margen al auto de prisión que se ha decretado contra al señor Borbón y el papel que en este negocio haya representado el Licdo. Argüello, vamos á hacer las explicaciones necesarias.

Don Casimiro Chacón entabló un juicio ejecutivo contra el señor Borbón, ante el Licdo. Argüello, Juez Civil de esta provincia.

Ya en estado de remate y por súplicas del ejecutado, el señor Juez, quizás con condescendencia indebida, transfirió por dos veces la subasta de los bienes, porque don Salvador prometía que haría el pago en seguida.

Señalando por tercera vez día para el remate y después de declarada sin lugar una recusación interpuesta por el ejecutado, la venta se llevó á cabo y el señor Borbón, legalmente privado de los bienes subastados, juzgó cómplice de su ruina al Juez que había hecho justicia á la parte ejecutante.

Don Salvador juzga incontestable prueba de su inocencia la necesidad en que se había visto de tomar un depósito judicial para ocurrir á sus negocios privados; y como la inversión que él pretendió dar á tal depósito en provecho propio, ha dado motivo para que se le enjuicie por malversación de fondos, él cree con lógica deliciosa, que es cómplice en ese delito el Juez que lo ejecutó á instancia de parte y con toda la solemnidad de la ley,

Volvemos á atribuirle á la ligereza infantil de una inteligencia que ya declina, las palabras con que don Salvador trató de herir al Licdo. Argüello.

Cosa bien curiosa por cierto es la audacia ó la imprevisión con que algunas personas, de inteligencia que ya tiembla bajo el peso de los años, lanzan cargos de terrible trascendencia, sin cuidarse del rebote con que la calumnia arrolla al mismo que la lanza.

Parece deducirse del remitido publicado en "La República" por don Salvador Borbón que el actual Presidente de la Sala 2ª don Manuel Argüello ha tenido culpa, y aún más, ha sido cómplice en que aquel señor se vea hoy preso en la red de un delito.

Para que se conozca la base que se ha tenido para dictar auto de prisión contra el ex-Juez señor Borbón, copiamos de entre otras varias, la declaración de don Elías Jiménez y la carta que corre agregada á la causa.

DECLARACION DE DON ELIAS JIMENEZ.

"En la misma fecha, siendo las doce y media del día veintinueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, presente el señor don Elías Jiménez, impuesto como se halla de las penas del perjurio en lo criminal, fué juramentado en forma y expresó llamarse como queda dicho, mayor de edad, pasante en leyes y de este vecindario: que conoce á las partes con quienes no le comprenden las generales de la ley ni tiene interés en esta causa. Preguntado sobre el hecho que se averigua, dijo: que cuando don Salvador Borbón entró á funcionar como Juez de 1ª Instancia de Puntarenas, el declarante que

estaba encargado de procurar la tramitación de la mortuoria del señor Pedro Córdoba, dirigió una carta al señor Borbón diciéndole que se alegraba mucho de que se hallara él al frente de la Judicatura porque con él podría obtener que se entregara á la señora María Córdoba, viuda del señor Pedro Córdoba, que se hallaba en suma pobreza, la cantidad que se encontraba depositada, perteneciente á la mortuoria y que correspondía á la viuda y á la heredera Betzabé: que como no obtuvo contestación le envió un escrito pidiéndole la entrega del depósito, y no sabe qué se proveerá á ese escrito: que careciendo de toda noticia referente al asunto, repitió la instancia, y el señor Borbón le contestó que había dificultades para hacer la entrega: que como más tarde insistió en la misma solicitud, el señor Borbón se sinceró con el deponente confesándole que, para cubrir una necesidad personal de él, había retirado el depósito y dispuesto del dinero: que todos estos pasos los daba por encargo de la señora María Córdoba, quien no había prestado su consentimiento sino que se sorprendió y afligió al saber que el señor Borbón había dispuesto del dinero: que al cabo de algún tiempo, con motivo de grave enfermedad de la joven Betzabé Córdoba, y de la absoluta escasez en que vivían ella y su madre, escribió de nuevo al señor Borbón haciéndole presente el cargo de conciencia y la responsabilidad que había contraído con motivo del retiro del depósito, y entonces le envió cincuenta pesos y hasta hoy no ha devuelto el resto. Leída que le fué su declaración, la ratificó y firma.—Gerardo Castro.—Elías Jiménez.—Ante mí, Leónidas Pacheco."

CARTA DE DON SALVADOR BORBÓN Á LA SEÑORA MARÍA CORDOVA.

Señora María Córdoba.

San José.

Puntarenas, 14 de octubre de 1886.

Estimada señora:

Reconozco y siento en el alma sus cargos por que aunque por motivos muy graves, me ví obligado á cometer un abuso, U. no puede considerarme fraudulento.

Me limito á suplicarle me haga favor de esperarme un mes á lo mas, y que no me procure un mal de tan terribles consecuencias como el que me anuncia.

Soy su afmo. servidor.

SALV. BORBÓN.

Respondemos de la autenticidad de lo inserto

J. M. R.

Mayo 17 de 1888.

LA CABANA.

Ofrece en venta los siguientes articulos recién llegados

Aceite de bacalao, de oliva, de castor, de almendra, de linaza.

Pintura blanca, de Zinc, colorada, al zúl, verde etc.

Aguarrás, masilla en vejigas
Clavos de llanta, en barriles
Almidón de Nicoya
Sacos para café varias clases
Papel de lija, de escribir y de envolver.

Cachinbas de madera, Esperma, Escobas de paja

Carnes conservadas, en latas
Galletas Inglesas
Avena en polvo

GRAN

DEPOSITO DE MARMOLES.

Mausoleos, lápidas, coronas, consolas, lavatorios, mesas de noche ovaladas, redondas &.

Los mausoleos y lápidas se dan puestas y con su inscripción á la persona que los soliciten,

Se reciben órdenes para hacer venir de Génova monumentos, mausoleos, altares, pilas de bautismo, columnas, estatuas, jarrones &.

Para más pormenores entenderse con

ECHEVERRIA & CASTRO

8 v. 7

GRAN BARATILLO.

JOYAS FINAS Y DE NOVEDAD EN LA

Relojeria Americana,

Frente a la Iglesia del Carmen.

Surtido completo de aderezos grandes de oro para señoras y niñas. Collares, cadenas largas, también de oro. Joyas de plata de todas clases. Relojes de oro, plata y níquel. Relojes á prueba de agua. Leontinas de toda clase. Anillos de diversas formas.

Aretes para varias edades. Gran surtido de prendedores y medallones de oro para retratos. Joyas de monedas caladas & &.

5 v. 4

Fabian Esquivel.

Manuel Montealegre.

F. Esquivel & Co

COMERCIANTES COMISIONISTAS.

TIENEN DE VENTA
KEROSENE
de 150 en latas de 5 galones.

ACIDO SULFURICO

Vinos de California, Tinto, Moscatel, Oporto y Blanco en barriles de 6 galones. Harina fresca de superior calidad y Arroz.

San José, Mayo 3 de 1888. 10 v. 7

BOTICA DE LA UNION.

Con este nombre he abierto en la calle de la Uruga á 50 varas del Mercado, un establecimiento de Farmacia que se encontrará siempre bien surtido de drogas y medicinas de la mejor calidad, frescas y á precios muy módicos.

Estará constantemente abierta de las 7 de la mañana á las 9 de la noche y servida con esmero por uno de mis hijos, el cual se esforzará cuanto pueda por complacer á sus favorecedores.

San José, mayo 5 de 1888.

Carlos Silva.

“LA FAVORITA”

SASTRERIA

Calle del Teatro, n.º 14 S.

SAN JOSE COSTA RICA

CARNICERIA.

El infrascrito ofrece como siempre, á sus numerosos parroquianos y al público en general, la más gustosa y exquisita carne. Ver y probar!

Despacho pronto y esmerado. Calle de Seminario, casa de doña Guadalupe Esquivel.

JUAN HERNANDEZ. R

10 v. 6

OJO CARPINTEROS!

En la mina “LA TRINIDAD” hay trabajo de carpintería por largo tiempo.

Se paga buen sueldo y se da buenos alimentos y buen trato.

Entenderse con

Ramón Castro Fernández.

Oficina de Minor C. Keith.

San José, 12 de mayo de 1888.

6 v. 1

AVISO.

Azúcar de Nicaragua á \$ 10-00 los 46 Kilos, hay de venta en la Oficina de Fletes de

Echeverria & Castro.

San José, abril 9 de 1888.

GRAN BARATILLO

de sombreros de pita en la barbería de los HERMANOS ANTILLON,

10 v. 4

NULIDAD!!

A nuncia el señor Alcalde 1.º de esta ciudad, que el 2 de junio próximo, rematará una casa de José Carazo, sita en la Soledad de esta capital. Esa finca es mia, según el Registro de la Propiedad, por consiguiente quien la compre en el juicio de Rafaela Ortiz, hace una mala adquisición. **ALERTA!!**

PEDRO JINENEZ

San José, mayo 17 de 1888.

3 v. 1

AVISO.

El infrascrito avisa, que ha trasladado su oficina á una pieza de la casa de doña Dominga Guzmán de Zumbado, detrás de la Iglesia Parroquial á 50 varas Sur del Palacio.

Ofrece sus servicios, como Abogado y Notario Público, con esmero y puntualidad.

Horas de despacho: De 7 á 10 a. m. y de 11 á 4 p. m.

Heredia, abril 29 de 1888.

A. Castro Carrillo.

GUANO DEL PERU.

“Legítimo de la isla de Lobos de Afuera” según certificado de la Compañía Francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empleado, se halla de venta en la “Fundición de San José” al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos. 45-8